



**ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-364-2023
"SERVICIO DE SEGURIDAD CON MODELO DE PROXIMIDAD CIUDADANA EN
INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS Y DE SEGURIDAD SOCIAL (GUARDERÍAS
ORDINARIAS) DEL IMSS, INICIANDO A PARTIR DE LAS 00:00:01 HORAS DEL DÍA 01 DE
ENERO DE 2024 A LAS 23:59:59 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2024"**

En la Ciudad de México, siendo las 17:00 horas del día 29 de diciembre de 2023, en las oficinas de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicadas en la Calle de Durango Número 291, quinto piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la Adjudicación Directa Nacional Número AA-50-GYR-050GYR019-N-364-2023, para la contratación del "Servicio de Seguridad con Modelo de Proximidad Ciudadana en instalaciones administrativas y de seguridad social (guarderías ordinarias) del IMSS, iniciando a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2024 a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2024".-----

El Acto es presidido por la Lic. Rosa Angélica Nava Robles, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos dependiente la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante las POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante el IMSS o el Instituto), en correlación con el numeral 7.1.3.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidora pública facultada para presidir el presente evento. -----

Se informa que, mediante oficio número 00641/30.1/443/2023 de fecha 04 de octubre de 2023, el Titular del Órgano Interno de Control en el IMSS solicitó que todas las Unidades Compradoras del Instituto, "[...] previo a la formalización de convenios, contratos o actos jurídicos para la contratación de bienes, arrendamientos y servicios que se pretendan realizar al amparo de los artículos 1, de la LAASSP y 4 de su Reglamento, informen y remitan la documentación solicitada a la dependencia o entidad que fungirá como contratista, a este Órgano Interno de Control Específico en el IMSS, para que esté en posibilidad de realizar la verificación correspondiente", lo anterior, en cumplimiento al artículo TERCERO del "OFICIO Circular mediante el cual se emiten diversas directrices para los Oficiales Mayores de las dependencias y equivalentes en las entidades de la Administración Pública Federal y titulares de los Órganos Internos de Control, que deberán observarse en las contrataciones que se realicen entre entes públicos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 06 de noviembre de 2017.-----

A efecto de dar atención al requerimiento del ente fiscalizador indicado, se remitió mediante oficio número 09 53 84 61 1CFJ/2023/12425 de fecha 28 de diciembre de 2023, la documentación requerida. -----



Handwritten initials



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-364-2023
“SERVICIO DE SEGURIDAD CON MODELO DE PROXIMIDAD CIUDADANA EN
INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS Y DE SEGURIDAD SOCIAL (GUARDERÍAS
ORDINARIAS) DEL IMSS, INICIANDO A PARTIR DE LAS 00:00:01 HORAS DEL DÍA 01 DE
ENERO DE 2024 A LAS 23:59:59 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2024”

-----ADJUDICACIÓN-----

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º sexto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante LAASSP) y 4 de su Reglamento (en adelante el RLAASSP), el Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, mediante oficio número 09 52 84 1200/2275 remitió documento en el cual dictamina favorable la adjudicación para la contratación del servicio que nos ocupa con el ente público correspondiente. -----

Atendiendo a lo anterior, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º sexto párrafo de la LAASSP y 4 del RLAASSP, se notifica la adjudicación para la prestación del “Servicio de Seguridad con Modelo de Proximidad Ciudadana en instalaciones administrativas y de seguridad social (guarderías ordinarias) del IMSS, iniciando a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2024 a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2024”, como se detalla a continuación: -----

Una vez analizada la propuesta técnica, legal y económica, con disponibilidad de realizar el servicio en las condiciones requeridas, además de contar con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo para el presente procedimiento, se **ADJUDICA** el contrato a la entidad de **POLICÍA AUXILIAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, considerando que de esta forma se aseguran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Instituto, de la forma siguiente:-----

El monto total adjudicado es de **\$177,735,791.16** (Ciento setenta y siete millones setecientos treinta y cinco mil setecientos noventa y un pesos 16/100 M.N) más el IVA, considerando que la presente adjudicación causa IVA a una tasa del 16% (Dieciséis por ciento), por lo cual el impuesto causado para el monto mínimo es de **\$28,437,726.59** (Veintiocho millones cuatrocientos treinta y siete mil setecientos veintiséis pesos 59/100 M.N.), por ende, el monto total incluyendo dicho impuesto es de **\$206,173,517.75** (Doscientos seis millones ciento setenta y tres mil quinientos diecisiete pesos 75/100 M.N.). -----

Lo anterior, considerando los precios unitarios presentados por dicha entidad en su propuesta económica, misma que se anexa a la presente Acta y forma parte integrante de la misma, como si a la letra se insertare (**Anexo 1**). -----

Se comunica que se verificó en el Sistema CompraNet en la liga <https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/> que la entidad antes mencionada no se encuentra inhabilitada y/o sancionada, así como en el listado de



ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-364-2023
"SERVICIO DE SEGURIDAD CON MODELO DE PROXIMIDAD CIUDADANA EN INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS Y DE SEGURIDAD SOCIAL (GUARDERÍAS ORDINARIAS) DEL IMSS, INICIANDO A PARTIR DE LAS 00:00:01 HORAS DEL DÍA 01 DE ENERO DE 2024 A LAS 23:59:59 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

proveedores suspendidos en la liga electrónica <https://suspensiondirectoriosancpc.apps.funcionpublica.gob.mx/> a la fecha de celebración del presente Acto, se imprimieron las pantallas de dichas consultas, mismas que se encuentran archivadas en el expediente del procedimiento de la presente Adjudicación, verificándose que la entidad referida no se encuentra inhabilitada, sancionada ni suspendida. -----

Asimismo, se consultó el listado de proveedores y contratistas impedidos para contratar con el Instituto Mexicano del Seguro Social, dicho listado fue impreso y, de igual manera, se encuentra archivado en el expediente de la Adjudicación que nos ocupa, verificándose que la entidad referida no se encuentra impedida. -----

La prestación del servicio, así como las condiciones de pago deberán efectuarse de conformidad con el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones emitidos por el Área Técnica que rigen la presente contratación. -----

La vigencia del servicio y del contrato será a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2024 a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2024. -----

Datos del Contrato y de la Garantía de Cumplimiento: -----

Entidad	POLICÍA AUXILIAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
No. de Contrato	050GYR019N36423-001-00.
Objeto	"Servicio de Seguridad con Modelo de Proximidad Ciudadana en instalaciones administrativas y de seguridad social (guarderías ordinarias) del IMSS, iniciando a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2024 a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2024".
Partida	Única.
Monto de la Garantía de Cumplimiento (sin I.V.A.)	No aplica.
Vigencia	A partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2024 a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2024.
Tipo de Garantía de Cumplimiento	No aplica.

Handwritten mark resembling the number 112





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-364-2023
“SERVICIO DE SEGURIDAD CON MODELO DE PROXIMIDAD CIUDADANA EN
INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS Y DE SEGURIDAD SOCIAL (GUARDERÍAS
ORDINARIAS) DEL IMSS, INICIANDO A PARTIR DE LAS 00:00:01 HORAS DEL DÍA 01 DE
ENERO DE 2024 A LAS 23:59:59 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2024”

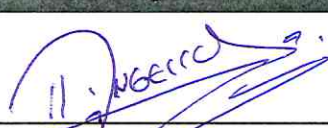
Se le informa al Representante Legal de la entidad adjudicada que, la firma del instrumento jurídico se llevará a cabo dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la presente notificación de Adjudicación. -----

-----**CIERRE DEL ACTA**-----

Se fijará una copia de la presente Acta, en el tablero de comunicación de la División de Contratación de Activos y Logística, situada en la Calle de Durango Número 291, quinto piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un plazo no menor a 5 (cinco) días hábiles, por lo que es de exclusiva responsabilidad de los participantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. -----

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminado este Acto, siendo las 17:23 horas, del día 29 de diciembre de 2023, esta Acta consta de 04 (cuatro) hojas útiles, y 01 (un) Anexo constante de 03 (tres) hojas útiles, firmando para los efectos legales procedentes y de conformidad por los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.-----

Por el IMSS:-----

Área/Cargo	Nombre y firma
Titular de la División de Contratación de Activos y Logística (Área Contratante)	 <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> Lic. Rosa Angélica Nava Robles

-----**FIN DE TEXTO**-----





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



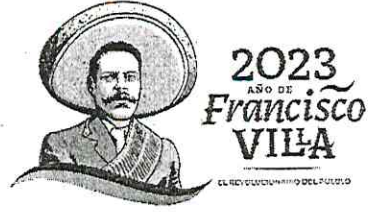
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Anexo 1



2023
AÑO DE
**Francisco
VILA**

11.7



Ciudad de México, 8 de diciembre de 2023

Asunto: Cotización
Usuario 32429

MTRO. GONZALO URQUIETA YÉPEZ
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE
MERCADO DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS
DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
PRESENTE

Me permito enviar a usted, costo por el servicio de seguridad y vigilancia "intramuros" que proporcionará la Policía Auxiliar de la Ciudad de México, en las instalaciones del "Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)", para el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024.

QUINCENA	CATEGORÍA	ELEMS	TORNOS POR ELEMENTO	TOTAL DE TURNOS	TARIFA POR TURNO	COSTO
1a. Qna. de Enero de 2024	Policías Auxiliares de 12X12 hrs L-V	87	11	957	\$1,497.14	\$1,432,762.98
	Policías Auxiliares de 24X24 hrs L-D	170	15	2,550	\$2,308.10	\$5,885,655.00
2a. Qna. de Enero de 2024	Policías Auxiliares de 12X12 hrs L-V	87	12	1,044	\$1,497.14	\$1,563,014.16
	Policías Auxiliares de 24X24 hrs L-D	170	16	2,720	\$2,308.10	\$6,278,032.00
1a. Qna. de Febrero de 2024	Policías Auxiliares de 12X12 hrs L-V	87	11	957	\$1,497.14	\$1,432,762.98
	Policías Auxiliares de 24X24 hrs L-D	170	15	2,550	\$2,308.10	\$5,885,655.00
2a. Qna. de Febrero de 2024	Policías Auxiliares de 12X12 hrs L-V	87	10	870	\$1,497.14	\$1,302,511.80
	Policías Auxiliares de 24X24 hrs L-D	170	14	2,380	\$2,308.10	\$5,493,278.00
1a. Qna. de Marzo de 2024	Policías Auxiliares de 12X12 hrs L-V	87	11	957	\$1,497.14	\$1,432,762.98
	Policías Auxiliares de 24X24 hrs L-D	170	15	2,550	\$2,308.10	\$5,885,655.00
2a. Qna. de Marzo de 2024	Policías Auxiliares de 12X12 hrs L-V	87	10	870	\$1,497.14	\$1,302,511.80
	Policías Auxiliares de 24X24 hrs L-D	170	16	2,720	\$2,308.10	\$6,278,032.00
1a. Qna. de Abril de 2024	Policías Auxiliares de 12X12 hrs L-V	87	11	957	\$1,497.14	\$1,432,762.98
	Policías Auxiliares de 24X24 hrs L-D	170	15	2,550	\$2,308.10	\$5,885,655.00
2a. Qna. de Abril de 2024	Policías Auxiliares de 12X12 hrs L-V	87	11	957	\$1,497.14	\$1,432,762.98
	Policías Auxiliares de 24X24 hrs L-D	170	15	2,550	\$2,308.10	\$5,885,655.00
1a. Qna. de Mayo de 2024	Policías Auxiliares de 12X12 hrs L-V	87	11	957	\$1,497.14	\$1,432,762.98
	Policías Auxiliares de 24X24 hrs L-D	170	15	2,550	\$2,308.10	\$5,885,655.00
2a. Qna. de Mayo de 2024	Policías Auxiliares de 12X12 hrs L-V	87	12	1,044	\$1,497.14	\$1,563,014.16
	Policías Auxiliares de 24X24 hrs L-D	170	16	2,720	\$2,308.10	\$6,278,032.00
1a. Qna. de Junio de 2024	Policías Auxiliares de 12X12 hrs L-V	87	10	870	\$1,497.14	\$1,302,511.80
	Policías Auxiliares de 24X24 hrs L-D	170	15	2,550	\$2,308.10	\$5,885,655.00



QUINCENA	CATEGORÍA	ELEMS	TURNOS POR ELEMENTO	TOTAL DE TURNOS	TARIFA POR TURNO	COSTO
2a. Qna. de Junio de 2024	Policías Auxiliares de 12X12 hrs L-V	87	10	870	\$1,497.14	\$1,302,511.80
	Policías Auxiliares de 24X24 hrs L-D	170	15	2,550	\$2,308.10	\$5,885,655.00
1a. Qna. de Julio de 2024	Policías Auxiliares de 12X12 hrs L-V	87	11	957	\$1,497.14	\$1,432,762.98
	Policías Auxiliares de 24X24 hrs L-D	170	15	2,550	\$2,308.10	\$5,885,655.00
2a. Qna. de Julio de 2024	Policías Auxiliares de 12X12 hrs L-V	87	12	1,044	\$1,497.14	\$1,563,014.16
	Policías Auxiliares de 24X24 hrs L-D	170	16	2,720	\$2,308.10	\$6,278,032.00
1a. Qna. de Agosto de 2024	Policías Auxiliares de 12X12 hrs L-V	87	11	957	\$1,497.14	\$1,432,762.98
	Policías Auxiliares de 24X24 hrs L-D	170	15	2,550	\$2,308.10	\$5,885,655.00
2a. Qna. de Agosto de 2024	Policías Auxiliares de 12X12 hrs L-V	87	11	957	\$1,497.14	\$1,432,762.98
	Policías Auxiliares de 24X24 hrs L-D	170	16	2,720	\$2,308.10	\$6,278,032.00
1a. Qna. de Septiembre de 2024	Policías Auxiliares de 12X12 hrs L-V	87	10	870	\$1,497.14	\$1,302,511.80
	Policías Auxiliares de 24X24 hrs L-D	170	15	2,550	\$2,308.10	\$5,885,655.00
2a. Qna. de Septiembre de 2024	Policías Auxiliares de 12X12 hrs L-V	87	11	957	\$1,497.14	\$1,432,762.98
	Policías Auxiliares de 24X24 hrs L-D	170	15	2,550	\$2,308.10	\$5,885,655.00
1a. Qna. de Octubre de 2024	Policías Auxiliares de 12X12 hrs L-V	87	11	957	\$1,497.14	\$1,432,762.98
	Policías Auxiliares de 24X24 hrs L-D	170	15	2,550	\$2,308.10	\$5,885,655.00
2a. Qna. de Octubre de 2024	Policías Auxiliares de 12X12 hrs L-V	87	12	1,044	\$1,497.14	\$1,563,014.16
	Policías Auxiliares de 24X24 hrs L-D	170	16	2,720	\$2,308.10	\$6,278,032.00
1a. Qna. de Noviembre de 2024	Policías Auxiliares de 12X12 hrs L-V	87	11	957	\$1,497.14	\$1,432,762.98
	Policías Auxiliares de 24X24 hrs L-D	170	15	2,550	\$2,308.10	\$5,885,655.00
2a. Qna. de Noviembre de 2024	Policías Auxiliares de 12X12 hrs L-V	87	10	870	\$1,497.14	\$1,302,511.80
	Policías Auxiliares de 24X24 hrs L-D	170	15	2,550	\$2,308.10	\$5,885,655.00
1a. Qna. de Diciembre de 2024	Policías Auxiliares de 12X12 hrs L-V	87	10	870	\$1,497.14	\$1,302,511.80
	Policías Auxiliares de 24X24 hrs L-D	170	15	2,550	\$2,308.10	\$5,885,655.00
2a. Qna. de Diciembre de 2024	Policías Auxiliares de 12X12 hrs L-V	87	12	1,044	\$1,497.14	\$1,563,014.16
	Policías Auxiliares de 24X24 hrs L-D	170	16	2,720	\$2,308.10	\$6,278,032.00
		257		85,014	SUBTOTAL	\$177,735,791.16
					16% DE I.V.A.	\$28,437,726.59
					TOTAL	\$206,173,517.75

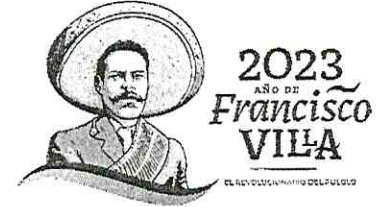
El incremento a las tarifas para el ejercicio 2024, se calcula con un porcentaje del 7%, debido a que están sujetas a los índices de inflación, para no afectar los haberes de los elementos.

Cabe aclarar, que la Policía Auxiliar no considera en sus contratos y convenios de colaboración, penas convencionales, deductivas y garantías de cumplimiento, derivado a que normativamente no estamos sujetos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
POLICÍA AUXILIAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO



Ciudad de México, 8 de diciembre de 2023

Asunto: Cotización
Usuario 32429

Esta cotización tiene vigencia de 60 días.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE


COMISARIO JEFE LIC. LORENZO GUTIÉRREZ IBÁÑEZ
DIRECTOR GENERAL

- C.c.c.e.p. Comisario Jefe Lic. Carlos Mario Zepeda Saavedra.- Director Ejecutivo de Operación Policial de la Policía Auxiliar de la CDMXPCG
- Comisaria Lic. Thalía Janet Alba Ortega.- Jefa del Estado Mayor de la Policía Auxiliar de la CDMXPCG
- C.P. J. Jesús Trujillo Ortega.- Director Ejecutivo de Recursos Humanos y Financieros de la Policía Auxiliar de la CDMXPCG
- C.P. Rubén Escobedo García.- Director de Finanzas de la Policía Auxiliar de la CDMXPCG
- Inspector General Antonio Acosta Olivares.- Director del Sector 65 de la Policía Auxiliar de la CDMXalfasector65@pau.cdmx.gob.mx
- Lic. Blanca Estela Méndez Pérez.- Subdirectora de Contratación, Facturación y Cobranza de la Policía Auxiliar de la CDMXPCG
- C. Luis Daniel Rodríguez Alfaro.- Jefe de Unidad Departamental de Contratación de Servicios de la Policía Auxiliar de la CDMXPCG

De conformidad con los artículos 6 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción III, 3, 9, 23 y 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSOCDMX), los Sujetos Obligados deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que posean, con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos tutelados de sus titulares, frente a su uso, sustracción, divulgación, ocultamiento, alteración, mutilación, destrucción o inutilización total o parcial no autorizada. Por lo que el indebido uso por parte de las personas servidoras públicas respecto de los datos personales que con motivo de su empleo, cargo o comisión tengan bajo custodia, será causa de sanción por incumplimiento a las obligaciones de la LPDPPSOCDMX previstas en su artículo 127 fracciones III y VI.

Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por los servidores públicos, cuyas iniciales y rúbricas se insertan a continuación.

Elaboró
FEM/LDRA



Revisó
BEMP



Analizó
REG



Autorizó
JJTO





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Oficio No. 09 53 84 61 ICFJ/2023/12598

Ciudad de México, a 29 de diciembre de 2023.

Asunto: Notificación de Adjudicación.

Adjudicación Directa Nacional: AA-50-GYR-050GYR019-N-364-2023.

Lic. Lorenzo Gutiérrez Ibáñez
Director General de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México
Av. Fray Servado Teresa de Mier No. 77 Col.
Centro de la Ciudad de México Área 1, Alcaldía Cuauhtémoc,
C.P. 06000, Ciudad de México.
Presente

Mediante oficio número 09 52 84 1200/2275 recibido con fecha 20 de diciembre de 2023, el Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, solicitó con fundamento en el artículo 1º párrafo sexto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la LAASSP), la contratación por Adjudicación Directa Nacional del “Servicio de Seguridad con Modelo de Proximidad Ciudadana en instalaciones administrativas y de seguridad social (guarderías ordinarias) del IMSS, iniciando a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2024 a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2024”.

Al respecto, en términos de lo previsto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º párrafo sexto de la LAASSP y 4 de su Reglamento (en adelante el RLAASSP), se le notifica que la citada contratación identificada con el número AA-50-GYR-050GYR019-N-364-2023, se llevará a cabo con su representada, lo anterior, en virtud de que cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados, cuya vigencia del contrato y del servicio será a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2024 a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2024.

En ese sentido, y atendiendo a lo anterior, se **ADJUDICA** el contrato a **POLICÍA AUXILIAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, considerando que de esta forma se aseguran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Instituto, de la forma siguiente:

El monto total adjudicado es de \$177,735,791.16 (Ciento setenta y siete millones setecientos treinta y cinco mil setecientos noventa y un pesos 16/100 M.N) más el IVA, considerando que la presente adjudicación causa IVA a una tasa del 16% (Dieciséis por ciento), por lo cual el impuesto causado para el monto mínimo es de \$28,437,726.59 (Veintiocho millones cuatrocientos treinta y siete mil setecientos veintiséis pesos 59/100 M.N.), por ende, el monto total incluyendo dicho impuesto es de \$206,173,517.75 (Doscientos seis millones ciento setenta y tres mil quinientos diecisiete pesos 75/100 M.N.).





Con la presente notificación de adjudicación, las obligaciones serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de firmar el contrato correspondiente.

Para efectos de la suscripción del contrato respectivo, es necesario que previamente a su firma, entregue la documentación que, en su caso resulte aplicable, en copia simple y original o copia certificada para cotejo a la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble con domicilio en la Calle de Durango Número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas, de los siguientes documentos:

- a) Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
- b) Poder notarial del Apoderado o Representante Legal que firmará el contrato, en el que se otorguen facultades suficientes para su suscripción.
- c) Comprobante de domicilio con una vigencia no mayor a 3 (tres meses).
- d) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes y/o Cédula de Identificación Fiscal.
- e) Identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal que suscribirá el contrato.
- f) En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa; (fechado con día de la adjudicación).
- g) Escrito bajo protesta de decir verdad en términos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP; (fechado con día de la adjudicación).
- h) En atención al artículo 49, fracción IX de Ley General de Responsabilidades Administrativas, deberá presentar por escrito y bajo protesta de decir verdad, respecto a que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés; (fechado con día de la adjudicación).
- i) Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (en adelante el CFF) y la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.





- j) Para los efectos del artículo 32-D del CFF deberá presentar el documento vigente, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, de conformidad con el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, así como del Acuerdo ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR ambos dictados por el H. Consejo Técnico, de conformidad con el procedimiento establecido en los citados Acuerdos, publicados en el DOF el 27 de febrero de 2015, su modificación publicada en el mismo de fecha 03 de abril de 2015 y el 30 de marzo de 2020 que se publicó el último y el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el referido H. Consejo Técnico y publicado en el DOF el 22 de septiembre de 2022; y Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR de fecha 25 de abril de 2023 emitido por el H. Consejo Técnico y publicado en el DOF el 04 de mayo de 2023.

El proveedor autoriza al IMSS consultar en tiempo real y en línea, la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, a través de los sistemas electrónicos que para tales efectos dispone la Dirección de Incorporación y Recaudación del IMSS.

En caso de que su representada no se encuentre registrada ante este instituto o; cuente con Registro Patronal pero se encuentre dado de baja, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro Social (LSS), no podrá obtener la citada Opinión, por lo cual podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo único del ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR publicado en el DOF el 30 de marzo de 2020.
- II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma, y

En el caso de aquellos patrones (proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de estos Registros no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato que se trate si se encuentre al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la opinión positiva.

- k) Documento emitido por el INFONAVIT, en el que haga constar que no tiene adeudos con el organismo, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Trabajadores por el que se emiten las “Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones” publicadas en el DOF el 28 de junio del 2017.

El IMSS se reserva el derecho de firmar el contrato si no presenta las opiniones positivas emitidas por el SAT e IMSS, o no acredita estar al corriente en el pago de aportaciones patronales y entero de descuentos ante el INFONAVIT, documentos indispensables para la firma del contrato. En caso de no presentarlos, se procederá a informar al Órgano Interno de Control del Instituto, la no formalización del contrato por causas imputables al proveedor para que determine, en su caso, la sanción correspondiente.

En caso de que su representada se encuentre inscrita, en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de CompraNet, deberá remitir únicamente la documentación referida en los incisos: g), h) i), j) y k).

A fin de que el Área Contratante esté en condiciones de incorporar al Sistema CompraNet los datos relativos al contrato que se derive de este procedimiento de contratación, su representada es responsable de estar inscrita y mantener actualizada su información en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) de CompraNet; de conformidad y para los efectos de lo establecido en las disposiciones 18 y 19 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011.

La firma del contrato se realizará dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la presente notificación.

Lo anterior, se comunica de conformidad con el artículo 2, fracción I del RLAASSP; numeral 4.2.4.1.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 7.1.3.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración del Instituto.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviar un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Rosa Angélica Nava Robles
Titular de la División